



LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR

SECRETARIA

Medio de Control: POPULAR.

Radicados: 20001-33-33-005-2019-00074-00

INFORMA A LA COMUNIDAD

El Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Valledupar, AVISA a la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Valledupar – cesar que mediante auto del 12 de junio de 2019, emanado del Juzgado Quinto Administrativo Oral de Valledupar se ADMITIÓ ACCIÓN POPULAR radicada 20001-33-33-006-2019-00047-00 promovida por la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION LAS MARIAS, contra el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y OTROS y las demás personas que resulten interesadas en la vulneración de los Derechos Colectivos de la moralidad Administrativa, la Defensa del Patrimonio Público, el Goce del Espacio Público y la Utilización y Defensa de los Bines de Uso Público.

Se publica la presente comunicación el día 21 de mayo de 2021, en la página web del Juzgado Sexto a Administrativo Oral de Valledupar, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 472 de 1998.

EMILCE QUINTANA RINCON

Secretaria